

**JORNADAS TÉCNICAS SOBRE PATRIMONIO INDUSTRIAL
22, 23 Y 24 DE OCTUBRE, PONFERRADA
INSTITUTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL**

**JULIÁN SOBRINO SIMAL
PROFESOR TITULAR DE LA ETSA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL EN ESPAÑA. BASES PARA LA
ARTICULACIÓN DE UN CAMBIO**

A) PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LA LEY ANDALUZA DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE UN TÍTULO NUEVO CORRESPONDIENTE AL PATRIMONIO INDUSTRIAL ASÍ COMO Y REFORMA DEL ARTICULADO QUE SE REFIERE GENÉRICAMENTE AL PATRIMONIO CULTURAL ANDALUZ PARA LA INCLUSIÓN ESPECÍFICA DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL.

1. METODOLOGÍA SEGUIDA PARA LA ALEGACIÓN

1.1. Justificación

Desde la década de 1960 ha ido aumentando de forma espectacular el interés por la arqueología industrial, primero en Gran Bretaña y en Estados Unidos, y más tarde en otros países. En España, aunque más tardíamente, el campo de la arqueología industrial se ha ido desarrollando también con gran fuerza, y han aparecido grupos de defensa del patrimonio histórico industrial en prácticamente todas las regiones.

El patrimonio industrial, como otros sectores del patrimonio cultural, se encuentra amenazado en todo el mundo. Los cambios económicos e industriales que han marcado los dos últimos siglos han tenido un gran impacto en numerosos sitios, que a menudo se extienden en zonas amplias, que han quedado abandonados debido a los cambios de las tecnologías o al agotamiento de los recursos naturales.

El valor de estos sitios en la historia industrial y en los siglos pasados es, sin embargo, mal comprendido y con frecuencia hay una falta de conciencia nacional sobre la importancia de este patrimonio y especialmente sobre la necesidad de los ciudadanos de apropiárselo. Fábricas, plantaciones, herrerías, minas, ferrocarriles y otras formas de patrimonio industrial son los indicadores de un lugar de trabajo y de producción, teniendo una importancia similar a sitios religiosos y viviendas a los que a menudo se les da prioridad.

El patrimonio industrial, en general, corre el peligro de desaparición debido a las destrucciones y al abandono, estando en la actualidad amenazados algunos de los mejores testimonios del patrimonio industrial.

En Andalucía contamos con numerosos ejemplos pertenecientes a este sector patrimonial, lo cual unido a la gran extensión del territorio andaluz hace que su conservación atraviese por momentos de gran dificultad debido a las transformaciones que se están produciendo constantemente en la estructura de nuestros paisajes urbanos y naturales.



El patrimonio industrial andaluz constituye un extraordinario yacimiento de recursos para las sociedades actuales debido a la rica complejidad que lo constituye. Las razones de su interés son variadas y tienen que ver con la estructura histórica de la memoria de una comunidad - documento-, con los valores de orden artístico asociados a las formas materiales de la industrialización -estética-, con sus propiedades de eficiencia -formación-, con su potencial de utilidad para nuevos usos -reciclaje-, o con los sentimientos de autoestima y tradición cultural concebidos como expresión sincera de los rasgos de identidad de un pueblo - símbolos-.

Considero por tanto que es este un momento adecuado para que las nuevas tendencias en protección patrimonial sean recogidas en esta oportuna revisión de la Ley Andaluza de Patrimonio Histórico como fruto del esfuerzo de la Junta de Andalucía para proceder a la Segunda Modernización en los ámbitos específicos de las nuevas estrategias patrimoniales generadas para el siglo XXI.

De esta manera la Cultura del Trabajo recogida en sus testimonios materiales e inmateriales representados por el Patrimonio Industrial y de la Ingeniería podrá contribuir a un mejor entendimiento de la problemática genérica de la modernidad en Andalucía en sus referencias específicas al fenómeno de la industrialización.

Por todo lo expuesto se hace urgente la inclusión singularizada del marco reglamentario específico para el Patrimonio Industrial en la Ley Andaluza de Patrimonio Histórico.

1.2. Documentación aportada

1. Reconocimiento internacional
 - 1.1. ICOMOS
 - 1.2. el Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial TICCIH
 - 1.3. TICCIH-España
 - 1.4. El comité del patrimonio mundial ha inscrito en la lista del patrimonio mundial 36 lugares relacionados con el patrimonio industrial, de la obra pública y de la ciencia y la técnica.
 - 1.5. Cronología sobre protección y recuperación patrimonio industrial
2. Legislación internacional
 - 2.1. Carta de NIZHNY TAGIL sobre el patrimonio industrial
 - 2.2. Carta de MONTERREY (2006)
3. Legislación nacional y autonómica española
 - 3.1. Plan Nacional de Patrimonio Industrial
 - 3.2. Legislación nacional y autonómica
4. Relevancia en Andalucía del patrimonio industrial
 - Introducción
 - 4.1. Sectores más significativos de patrimonio industrial en Andalucía
 - 4.2. Políticas activas de recuperación del patrimonio industrial en Andalucía.
 - Algunas actuaciones recientes
5. Bibliografía
6. Conclusiones



1.3. Propuesta de revisión del articulado para la correcta actualización en materia de patrimonio industrial

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Página 2

- Añadir en el apartado II, línea 16: Lugares de Interés Industrial

Página 3

- Añadir en el apartado IV, línea 7: Lugar de Interés Industrial

Página 4

- Añadir en el apartado V, línea 27: y el ámbito territorial vinculado a su desarrollo.

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO III

Patrimonio Inmueble

CAPÍTULO I

Clasificación y ámbito de los bienes de interés cultural

Página 15

- Añadir en el **Artículo 25. Clasificación**, línea 6: *g*) Lugares de Interés Industrial.

(Zonas Patrimoniales pasa a ser enumerado como *h*)

Página 15

- Añadir en el **Artículo 26. Conceptos**, línea 19: 7. Son Lugares de Interés Industrial aquellos paisajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a modos de extracción, producción, comercialización, transporte o equipamiento que merezcan ser preservados por su valor industrial, técnico o científico.

(Son Zonas patrimoniales pasa a ser enumerado como 8)

- Añadir en el **Artículo 27. Contenido de la inscripción**, línea 4: o industrial.

CAPÍTULO II

Planeamiento de protección y prevención ambiental

Página 17

- Añadir en el **Artículo 30. Planeamiento urbanístico de protección**, punto 2 línea 2: Lugares de Interés Industrial.
- Añadir en el **Artículo 31. Contenido de protección de los planes**, punto 1, línea 2: Lugares de Interés Industrial

TÍTULO VII

Patrimonio Industrial

Página 28-29

Sustituir la redacción anterior por la que sigue a continuación



(la numeración del articulado se corrige por la inclusión de los nuevos artículos de patrimonio industrial)

Artículo 65. Concepto y ámbito.

1. El Patrimonio Industrial está integrado por el conjunto de bienes vinculados a la actividad productiva, tecnológica, fabril y de la ingeniería de la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto son exponentes de la historia social, técnica y económica de esta comunidad.
2. El paisaje asociado a las actividades productivas, tecnológicas, fabriles o de la ingeniería son parte integrante del patrimonio industrial incluyéndose su protección en el Lugar de Interés Industrial.

Artículo 66. Clasificación.

1. Son bienes inmuebles de carácter industrial las instalaciones, fábricas y las obras de ingeniería que constituyen expresión y testimonio de sistemas vinculados a la producción técnica e industrial. Son bienes muebles de carácter industrial los instrumentos, la maquinaria y cualesquiera otras piezas vinculadas a las actividades tecnológicas, fabriles o de ingeniería.
2. Su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se efectuará, cuando sus valores así lo justifiquen, en alguna de las categorías que, a tal efecto, se establecen en la presente Ley.

Artículo 67. Especial protección.

Serán especialmente protegidos aquellos conocimientos o actividades de carácter técnico, fabril o de ingeniería que estén en peligro de desaparición, auspiciando su estudio y difusión, como parte integrante de la cultura tecnológica andaluza. A tal fin se promoverá su investigación y la recogida de los mismos en soportes materiales que garanticen su transmisión a las futuras generaciones.

Artículo 68. Adecuación del planeamiento.

La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de un Lugar de Interés Industrial llevará aparejada la necesidad de tener en consideración los valores que se pretendan preservar en el planeamiento urbanístico, adoptando las medidas necesarias para su protección y potenciación.

TÍTULO VIII

Patrimonio Documental y Bibliográfico

CAPÍTULO II

Del Patrimonio Bibliográfico

Página 30

- Añadir en el **Artículo 70. Concepto y régimen jurídico**, línea 2: industrial, técnico.

TÍTULO XI

Órganos de la Administración del Patrimonio Histórico

CAPÍTULO II

Órganos consultivos

Página 36

- Añadir en el **Artículo 96. Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales**, línea 8: g) Comisión Andaluza de Patrimonio Industrial.



B. AVANCE DE UNAS BASES TEÓRICAS PARA ESTABLECER UN NUEVO PARADIGMA SOBRE EL PATRIMONIO. EL PATRIMONIO INDUSTRIAL

Los retos que el patrimonio cultural tiene planteados en los albores de este nuevo siglo son múltiples y de gran complejidad. Pero por encima de cada caso particular creo que es necesaria una estrategia general. Ésta consistiría en unificar conceptos y programas mediante actuaciones transversales.

Especialmente en unos momentos en los cuales los desequilibrios medioambientales se encuentran en una fase crítica, de tal modo, que prácticamente ninguna actuación pública o privada puede ser concebida o planificada sin tener en cuenta sus impactos a corto, medio y largo plazo. De esta manera el patrimonio cultural ha de salir de su ensimismamiento y acercarse con curiosidad a otras disciplinas, con las que habitualmente no cuenta, a la hora de tomar préstamos conceptuales que renueven su propia raíz epistemológica para adaptarse a las nuevas y perentorias necesidades de nuestro tiempo.

Llamamos a esta adaptación una ecología del patrimonio cultural que ha de ser capaz de subvertir nociones tan rancias y arraigadas como la propia denominación de patrimonio, legalista, patriarcal y trasnochada, estática y anquilosada, que puede sustituirse por una nueva noción más dinámica e interactiva al tiempo que integradora sin dejar de ser respetuosa con el pasado y con el futuro, desde la conciencia comprometida del presente, este nuevo concepto o noción lo defino como *cliodiversidad*.

Esta nueva definición de la estrategia de conservación de los bienes culturales definida como *cliodiversidad* (neologismo del griego *Clio-*, historia, y del latín *diversitas*, *-ātis*, variedad) tiene por finalidad asumir y reconocer que la amplia variedad de las manifestaciones materiales e inmateriales que forman parte de la cultura son el resultado del extenso y diverso proceso civilizador de la especie humana sobre la Tierra. De este modo la *cliodiversidad* adquiere un fuerte carácter diacrónico, conformando una visible estratigrafía cultural compuesta por el legado material e inmaterial de una comunidad concreta en interacción con un territorio determinado en el que se reconozcan todas las identidades y las construcciones simbólicas.

En relación con el patrimonio industrial sugiero los siguientes enfoques:

- Adoptar una visión sistémica que supere la concepción orgánica o mecanicista del patrimonio.
- Es indispensable comprender los bienes culturales con una visión transdisciplinar.
- Concebir las conexiones entre los diferentes elementos y agentes que confluyen en el patrimonio cultural. las redes son las infraestructuras del sistema.

Sobre el patrimonio industrial

- Es un patrimonio joven por tanto necesita nuevos enfoques normativos:
 - concepto y definición
 - metodología de investigación
 - figuras de protección
 - sistema de gestión



- La ley debe ser expresión del momento social por tanto debe recoger las nuevas sensibilidades en relación con la mirada al pasado. Los patrimonios emergentes:
 - inmaterial
 - industrial
- La implicación de la universidad, las asociaciones y los investigadores para promover la visibilidad social de este patrimonio
 - reivindicación
 - compromiso
 - debate
- Necesidad de actuaciones transversales
 - desde el territorio rural y urbano
 - desde la sostenibilidad y el desarrollo local
 - desde el medio ambiente
 - desde el turismo cultural
 - desde la formación y la investigación
 - desde el proyecto de rehabilitación
- Conseguir presencia en los organismos públicos encargados de la tutela patrimonial
 - comisiones consultivas de patrimonio (locales, provinciales, autonómicas y estatales)
 - planes estratégicos de patrimonio industrial
 - institutos de patrimonio histórico
- Implicarse en los planes de desarrollo
 - locales
 - comarcales
- Promover plataformas de conservación patrimonial con empresas públicas y privadas
 - asociaciones de empresarios
 - redes de museos de empresa
 - colegios profesionales
 - museos
 - archivos
 - formación
- La fiscalidad de las empresas e industrias de carácter histórico
- El papel de las asociaciones y de las iniciativas ciudadanas
- La transparencia y disponibilidad pública de la documentación referida los expedientes, incoaciones y denuncias sobre bienes patrimoniales.
- La obligación de las administraciones para asegurar la preservación de los bienes declarados
- Una definición de paisaje operativa que facilite su conocimiento, difusión, control, ordenación y gestión.

